

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2018

VISTO la Nota N° 000958-2018 y la Nota 253/2018 Letra D.G.T.; Y

**CONSIDERANDO**

Que dichas actuaciones tramitaban la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Septiembre del corriente año, del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, a fin de realizar tareas inherentes a la Dirección de Tesorería.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Carlos Alberto FERREIRA.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

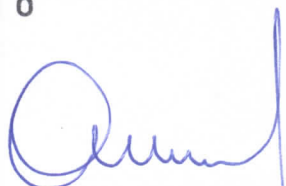
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director General de Tesorería, Dn. Carlos Alberto FERREIRA, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 11 de Septiembre de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1175 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador